



Aguaray(s), 07 MAR 2022

.-

RESOLUCIÓN N° 0344 - 022

Visto:

El Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Aguaray y el Hospital Dr. Luis Adolfo Güemes de nuestra Ciudad; y

Considerando:

Que, el Poder Ejecutivo Municipal en su carácter de responsable del resguardo y posesión de los bienes de la Ex - Cooperadora Asistencial Municipal, procedió a la firma respectiva y a título gratuito la cesión en comodato del ECOGRAFO a favor del Hospital Local.

Que, habiéndose iniciado las gestiones administrativas de traspaso de los mismos ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia y a fin de evitar mayores dilaciones en la puesta de Servicio del referido equipamiento, es que estimo oportuno y necesario sancionar el presente acto resolutivo de aprobación de la cesión en comodato.

Que, de manera inmediata se pondrá al servicio de la Comunidad y funcionará en las instalaciones de nuestro Hospital, beneficiando a nuestra Población en forma directa.

Por ello:

El Intendente Municipal de Aguaray en uso de sus facultades, conferidas por la Carta Orgánica Municipal- Ley N° 7.936

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR el Contrato de Comodato suscripto y que pasa a formar parte integrante de la presente, mediante el cual se entrega a título gratuito a favor del Hospital Dr. Luis Adolfo Güemes de nuestra Ciudad el uso en concesión de un equipo **ECOGRAFO - MARCA; MINDRAY - DCN3 - SERIE N°6D-51002841**, en perfectas condiciones de funcionamiento

Art.2°.- Instruir a la Secretaria de Gobierno a fin de tomar los recaudos administrativos respectivos para su registro y cumplimiento.

Art.3°.- Refrendará la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece el art. 37° de la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936.

Art.4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-

mht.

Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE
 HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**Oficina de Asuntos
 Legislativos Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 Pcia. Salta - Argentina

Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Responsable
 Agente **Marcelo H. Tejerina**
 L.P. N°105

